44005

Al contestar cite este número

Radicado No:
202444005000066771

Villeta, Mayo 21 de 2024

Señor:
OMAR FERNANDO BURGOS DIAZ
Representante Legal
Fundación paz y familia
fundpazyfamilia@gmail.com

REFERENCIA: Cierre primer requerimiento contractual Contrato de aportes 25004762023

Cordial Saludo:

En atención al desarrollo de la ejecución del contrato en mención y previo a las reiteraciones y respuestas de la EAS, en referencia a justificar y subsanar los presuntos incumplimientos evidenciados en documentos presentados de proveedor y en visita realizada por la supervisora del contrato de aporte, enlace financiero y nutricionista a la UDS Angelitos de Arcelia Padilla, me permito manifestar que dicha respuesta junto con los soportes aportados y presentados como prueba, aclara la situación para dar cierre a dicho requerimiento.

Así las cosas, se da cierre a las situaciones identificadas.

De igual manera es pertinente recordarle, que dentro de las facultades otorgadas al supervisor de contratos según la GUÍA PARA EL EJERCICIO DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF V6 (numeral 4.6), se encuentran las de VIGILAR, VERIFICAR, EXIGIR y EVALUAR el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas por los contratistas, así como las de CONTROLAR, PREVENIR e INFORMAR las novedades que se presenten y afecten el normal desarrollo de la actividad contractual.

Sin otro motivo sobre el particular.

LINA PAOLA OLIVEROS AMADOR
Coordinadora ICBF
Centro Zonal Villeta

Elaboró: Sara Shirley Medina Galindo - Enlace de Seguimiento Técnico Centro Zonal Villeta
Aprobó: Lina Paola Oliveros Amador- Coordinadora Centro Zonal Villeta